

CANSADAS DE SER LAS QUE SIEMPRE RENUNCIAMOS Y NOS EMPOBRECEMOS, LAS FAMILIAS MONOPARENTALES PEDIMOS CORRESPONSABILIDAD REAL

En España hay familias de primera y familias de segunda. La conmemoración del Día Nacional de la Conciliación y la Corresponsabilidad (23 de marzo) vuelve a poner a España frente al espejo de la discriminación que sufren las familias monoparentales frente a las formadas por dos progenitores (biparentales). Hay familias que no pueden conciliar porque se penaliza su modelo familiar. No es posible hablar de reparto equilibrado de responsabilidades entre hombres y mujeres cuando el Estado no se corresponsabiliza con políticas públicas equitativas para todos los modelos de familia.

“Queremos justicia. Sin igualdad real y efectiva en el goce y ejercicio de nuestros derechos, nunca la habrá. Queremos corresponsabilidad porque la corresponsabilidad ha de ser compatible con el aseguramiento de los derechos de todas las mujeres al margen de su modelo familiar”, señala Carmen Flores, presidenta de FAMS.

FAMS – Madrid. 23 de marzo de 2022.

La conciliación entre la vida personal, familiar y laboral es uno de los principales problemas a los que se enfrentan las familias monoparentales. La mayor parte de los problemas de pobreza, precariedad laboral, desempleo y desgaste emocional que sufren las mujeres que encabezan una familia monoparental están estrechamente relacionados con la falta de políticas de conciliación que se ajusten a su realidad, además de una ausencia de medidas de corresponsabilidad por parte de las administraciones públicas. Según el estudio que acaba de presentar Malasmadres, casi una de cada cuatro mujeres (22%) ha renunciado a todo o parte de su trabajo durante el último año para cuidar de sus hijos e hijas. Situación que se agrava en el caso de las familias monomarentales ya que están sustentadas solo por una persona adulta.

La conciliación y la corresponsabilidad en nuestro país se legisla desde un paradigma que solo contempla a la familia biparental como el modelo de familia existente y parte de la premisa de que hay dos progenitores entre los que se pueden repartir las tareas y los tiempos de cuidado. Se olvida del 11% de las familias, las encabezadas por un solo progenitor, mayoritariamente mujeres, con la doble discriminación que ello implica, y de nuestros compromisos europeos. La Estrategia Europea para la Igualdad de Género 2020- 2025 hace una mención expresa a la necesidad de que los Estados miembro afronten el desafío que representa la conciliación para las familias monoparentales, mayoritariamente encabezadas por una mujer. Europa insta a los países a que se establezcan medidas concretas para que el reparto de tareas de cuidado sea equitativo y corresponsable también para las familias monoparentales.

Desde FAMS denunciarnos que los avances que ha experimentado España, en los últimos cinco años, en materia la conciliación y la corresponsabilidad no han tenido en cuenta a nuestras familias como un modelo de familia de pleno derecho, provocando distintas situaciones de discriminación por indiferenciación que perjudican gravemente a los derechos de las mujeres y de la infancia y adolescencia. Un agravio que nos estamos viendo obligadas a reclamar ante los tribunales, como es en el caso de las demandas que están interponiendo decenas de familias monomarentales, con multitud de sentencias favorables, para lograr la acumulación de la duración de los permisos parentales ante la inacción del Estado.

Por ello, desde FAMS, venimos demandando desde hace años la necesidad de elaborar una serie de medidas urgentes que inciden en la corresponsabilidad y que están dirigidas expresamente a mejorar la conciliación familiar y laboral de las familias monomarentales:

- Aprobación de un permiso retribuido al 100% para poder reducir la jornada sin pérdida de salario.
- Establecimiento de espacios y servicios públicos de cuidado con garantías sanitarias, en los que las familias monomarentales tengan prioridad en el acceso, así como precios bonificados.
- Generar medidas de corresponsabilidad compartida desde lo público, como acceso prioritario y bonificado a campamentos vacacionales.
- Establecer medidas de apoyo domiciliario para los cuidados, tanto en servicios especializados de ayuda a domicilio, como mediante ayudas económicas.
- Instaurar la opción del teletrabajo, entendiendo el teletrabajo como forma de trabajo y no como solución de cuidado.
- Generalizar las medidas de flexibilidad horaria de la jornada laboral para las familias monomarentales.
- Agilizar los trámites para garantizar las prestaciones básicas dirigidas a las familias monomarentales, reduciendo los plazos para su concesión;
- Respetar los derechos de la infancia y la adolescencia, así como el interés superior del menor de permanecer bajo el cuidado de su madre, principal figura de apego, durante el mismo tiempo a través de los permisos laborales dirigidos a su cuidado: nacimiento, acogimiento adopción, lactancia, enfermedad y otros
- Establecer medidas que garanticen el acceso al mercado laboral y a la promoción económica y social, teniendo en cuenta la especificidad propia de las familias monomarentales y de la mujer con discapacidad.
- Ofrecer información accesible y comprensible sobre los derechos, prestaciones y ayudas de estas familias.
- Es necesario dar una consideración especial al lugar de residencia de las familias monomarentales.
- Equiparar el permiso laboral de 2 días por defunción de tu pareja al de 15 días por matrimonio.

Nuestras familias existen. Deben dejar de ser invisibles a los ojos de quienes redactan, debaten y aprueban las leyes que mejoran la vida de la gente. No pueden existir familias de primera y de segunda por la inacción del Estado.

#FamiliasQueCuentan

Autocuidado, lucha y constancia.

Directas a por nuestros derechos.

Para más información: **Federación de Asociaciones de Madres Solteras (FAMS)** tel/fax: 91 310 36 55- 633 231 264 - C/ Bravo Murillo 4 local despacho 13 - 28015 Madrid-
info@federacionmadresolteras.org - www.familiasmonomarentales.es